

nos del común, toman su origen de aquellas costumbres y género de vida, no menos que el sistema y cambio de cultivo bienal ó trienal.»

Sólo el trozo de terreno que cada año se cultivaba era objeto de una *ocupación temporal* hecha en nombre de la tribu. Cuando los terrenos ocupados contenían poblaciones anteriores (celtas especialmente), en un principio no fueron muy respetadas, pero al fin prevalecieron temperamentos de humanidad que permitían la convivencia de ambos pueblos, con cierta superioridad del invasor que se atribuía la propiedad de las tierras y conservaba á los sometidos en calidad de siervos y colonos.

Este roce frecuente de los germanos con los celtas, que habían alcanzado una civilización superior, y con los romanos, en tiempos posteriores, influyó en el cambio de sus costumbres, tanto como la limitación del territorio disponible, ceñido de un lado por las continuas inmigraciones que desde el Este acumulaban población en la Germania, y de otro por la resistencia de los romanos al Sur.

Así empezó á prevalecer la vida sedentaria y agrícola, aunque el primer carácter no fuera de tan absoluta seguridad, como lo prueba el movimiento de pueblos que no cesa hasta el siglo v; y en ese período de transición, es cuando César conoce á los germanos, 50 años antes de J. C., y escribe acerca de sus costumbres. De aquí la contradicción de muchas de sus noticias y las discusiones que han producido, al querer determinar los autores el género de vida que llevaban por entonces los germanos. De César á Tácito media un período de siglo y medio de frecuente trato con los romanos; y durante él, lo que llamaríamos el proceso de *sedentación* y el aumento del cultivo agrícola, han avanzado extraordinariamente.

César da idea de la distribución del territorio ocupado por las tribus, y señala ya—al lado de los pastos del monte, los pantanos, ríos y la selva virgen que en los confines del distrito, son, á la vez que terreno de aprovechamiento común, barrera que aísla y defiende,—la existencia de tierras desmontadas y cultivadas, que ocupaban, por lo general, el centro, y de las que se hacían repartos entre los cabezas de familia (1). Hablando de los suevos, declara también la escasa importancia que para ellos tenía la agricultura, llevándose el predominio la ganadería y la caza; pero en la tierra cultivada, poca ó mucha, señala la comunidad, con distribuciones anuales de lotes.

Todavía, pues, en el siglo i, antes de J. C., no se fijaban las tribus permanentemente en un lugar, ni había nacido la aldea germana agrícola. Cuando creció la necesidad y la afición á la agricultura, y los germanos se convencieron de que no podía ser tan pasajera su estancia en

(1) Dahn, *Ob. cit.* César, IV, 1. para los suevos.

Alemania, como quizás en un principio hubieron de creer, se impone la instalación permanente.

En tiempo de Tácito (s. i, de J. C.), el cambio no se había cumplido enteramente. Estrabon, que escribe entre César y Tácito, señala la vida nómada y poco agrícola de los suevos y de «todos los germanos en general». En la época de Tácito ya era base de la organización social germana la aldea ó parroquia, formando comunidades rurales; sobre ellas, como agrupación superior, estaba el *hundred*, análogo á la *fratria* ó *centuria*; luego el *pagus* ó *gau* (cantón), que era el territorio de la tribu (1). Pero ésta seguía tan propicia como antes á viajar, á lo cual ayudaban el aumento de población y las nuevas emigraciones que desde el Este iban empujando. El pastoreo marca todavía la característica de las comunidades europeas, cuyos efectos «se han conservado á través de los siglos».

Iniciado el cambio que, á pesar de todos los obstáculos, había de acelerarse con el trato de cada vez más frecuente y la mezcla de germanos y romanos, en todo el período que corre desde Tácito al siglo v (fecha en que sustituye el poder de los primeros al dominio político de los segundos), es cuando crece la importancia de la agricultura; y en unos territorios más, en otros menos, se muestran claramente los caracteres de la aldea germana, de la comunidad rural, cuyos vestigios aún pueden hoy observarse. La componían «un grupo orgánico y autónomo de familias que ejercen la propiedad común sobre una porción determinada de tierra, su *mark*, cultivando en común su dominio y sosteniéndose con el producto de él».

Al territorio ocupado por una tribu se ha llamado la *mark*, *allmend* ó *gau*, pues la denominación varía según los autores; sus elementos, que se repiten en cada aldea, son, según Von Maurer (2): 1.º, la *mark* ó total demarcación del *township* ó aldea; 2.º, parte común indivisa ó inculta (bosques, pastos, pantanos, etc.) (3); 3.º, tierra cultivada ó arable. La segunda se goza en común; la última, cultivándola en lotes atribuidos á cada familia (4) que tenía derecho al disfrute *tempo-*

(1) La nomenclatura administrativa de Tácito no se puede seguir al pie de la letra. Vid. Freemann.—Dahn, que llama á las centenas *pagos*, dice que en un principio fueron sólo divisiones militares y que luego se convirtieron en comunidades de vecindad.

(2) Vid. un extracto en Morier, *Systems of land tenure, etc.*, c. 7.º, y en Maine, *Villag. com.*—Denman W. Ross, *Early History of landholding among the Germans.*

(3) La palabra germánica *mark* significaba tierra fronteriza, no desmontada y bosque.—Dahn.

(4) Cuestión: ¿Es esta división la primitiva, ó derivó la 3.ª clase de tierra de la 2.ª como un primer paso á la concreción de la propiedad? Esto último cree Maine (*Village communities*, pág. 81).

ral de una parte en cada una de las divisiones de la tierra. Sólo es propiedad hereditaria no cambiante de las familias, el recinto de la casa con un huertecillo anejo, cercado. Las casas estaban así aisladas unas de otras, señalando la independencia de las familias: y aun hay quien supone que muchas aldeas se formaron por agrupación de caseríos aislados, que iban estableciéndose llamados por las condiciones del terreno. En ningún caso ofrecía la aldea germana el tipo conglomerado del pueblo romano. Esta situación de las habitaciones, que explica todo un concepto de vida más libre y más en relación con la naturaleza que el de los romanos, hizo que los pueblos de Germania desconocieran la *ciudad* y hasta que en un principio despreciaran y destruyeran las romanas. Esta misma oposición se observa hoy, comparando las aldeas alemanas con las de Italia.

En consonancia con este carácter, la vivienda de los germanos seguía siendo de madera y fácilmente desmontable; hasta el siglo IV, no construyen los alemanos sus casas de piedra, á imitación de las quintas romanas. El interior difiere poco del de la casa patriarcal aria. En ella son sus miembros productores y consumidores á la vez, con cierta división de trabajo; los siervos, los esclavos que proceden de la guerra, cargan con las más penosas labores, y su mayor ó menor número, según la importancia y la fortuna guerrera del cabeza de familia, es un elemento de desigualdad social. Los siervos no sólo se dedicaban á la agricultura, á veces en una especie de colonato parecido al de las granjas romanas (1), sino también á ciertas industrias domésticas.

Fuera de esta independencia interior de las familias, el sentido de comunidad es tan fuerte, que se imprime en todas las manifestaciones intelectuales del pueblo. Grimm dice que no hay en la lengua germana, palabra que indique la *propiedad* (individual): sólo existen las que expresan *uso* ó *disfrute*. La voz *Eigenthum*, que viene de *eigen*, *propium*, lo de un individuo, no aparece hasta después que los germanos han entrado en relación con Roma. Los nombres de la propiedad privada, *sondergut* y *sondereigen*, indican su nacimiento por separación (*sondern*) de la común. Laveleye cita un edicto de Chilperico (516), que probaría la introducción en aquella época de la propiedad hereditaria en la familia.

En el *township*, como en la primitiva aldea aria, cada familia tiene su jefe (*pater familia*), libre y absoluto en el recinto de la casa. Sus relaciones son de igual á igual con los otros jefes: «La esfera de los usos ó del derecho consuetudinario, no era la familia, sino la relación de unas á otras y con el agregado común.» Únicamente veía limitado su poder

(1) Fustel, *Domaine rural chez les romains*.

el *padre*, fuera de la casa, en lo que tocaba á las operaciones de cultivo ó á los derechos de uso correspondientes también á los otros miembros de la tribu. De aquí resultan los dos caracteres típicos del hombre libre germano: «el de señor en su casa, *comunero* en la *mark*; que construyen por su acción y reacción la historia política, social y agrícola de la raza» (1).

Partiendo de la base de la familia (*sibja*, *sibjar*, del sanscrito *sabhá*, comunidad) que es, según vimos, la comunidad primitiva, pasaron los germanos por los grados de la unión de familias en *hordas*, fundamento de una comunidad más amplia que principia en la vecindad y concluye en el *township*, y al fin, de las confederaciones de comunidades que la situación guerrera frente á los romanos hizo más necesarias, preparando el tránsito á la nación (2). Lo que se debe notar es que la tribu está compuesta por familias, entre las cuales existe el lazo de consanguinidad; y así se llama á la tribu, *sippe*, de *sibja*. Este carácter familiar hemos de ver que se continúa en tiempos muy posteriores, aun después de haber aparecido el principio de territorialidad (3).

Por consecuencia de esta organización, las distribuciones de tierra se hacían por los jefes de las tribus entre los *clanes* (*gentibus*) y *familias* que formaban los diversos grupos rurales—ya según su leal saber y entender (César), ya atendiendo al número de casas y rango (Tácito).—Los Getas tenían una perfecta división de trabajos entre los habitantes, divididos en dos grupos que cultivaban alternativamente la tierra en favor de la tribu, como sucedía entre los suevos («unos cultivan y otros pelean».—César). De esto parece resultar que, siendo cultivado en común el campo, los frutos se distribuirían luego entre las familias, que es la segunda forma de comunidad de las que señala Aristóteles, observable también entre los vacceos, y en la isla Panchaia, según Diodoro. Entre los dálmatas el reparto se hacía cada nueve años (Estrabón).

En general, entre los germanos, la división de lotes (*sors*) suficientes para el sostenimiento de una familia, se hacía—dice Laveleye—por regla de igualdad, trazando las divisiones con una cuerda y sorteándolas (4).

Coincide en esto Von Maurer, diciendo que la primera división fué en partes iguales, tantas como familias, y esa se mantuvo por una redistribución; siendo el primer paso á la individualidad, que se confirma

(1) Morier, *loc. cit.*

(2) Dahn, pág. 33-39.

(3) Dahn, 40-41.

(4) Laveleye. *Ob. cit.*

cuando se perpetúa la posesión de los lotes. Esto se observa aun hoy en Rusia, y vestigios de ello en India, Inglaterra y Alemania. Si se alteraba la igualdad, el perjudicado podía recurrir para que se midiesen de nuevo las porciones.

Contra estos testimonios y opiniones históricas, se oponen Tácito y Dahn (1). Desde luego, el jefe de la tribu tenía lote mayor asignado al cargo (2); pero tocante á los demás, Dahn razona perfectamente contra esta igualdad supuesta. «La medida del repartimiento de tierras entre las federaciones (de familias) al tiempo de establecerse en un país—dice—no podía naturalmente ajustarse sino á las necesidades de cada una (3) de ellas. No podía, en efecto, pensarse que el hombre libre del pueblo, que llevaba una mujer, un hijo, un siervo, una criada y seis cabezas de ganado, tuviera el mismo terreno que un noble ó que otro hombre libre, los cuales llevaran, además de mujer, cuatro hijos, tres hijas, veinte siervos y diez criadas, un número de parientes ó quizá una comitiva de 30 ó 40 secuaces libres á quienes mantener y albergar. Lo que se entendía por lotes de tierra, no podía tener de ningún modo el significado de dividir el terreno perteneciente á una federación en tantas partes iguales como individuos la compusieran y echarlas á la suerte, sino el de *dar á cada miembro independiente* lo que necesitase y el lote que la comunidad le señalara según sus necesidades.»

Niega también Dahn que se empleara la suerte para el reparto, sino cuando los cabezas de familia lo disponían «para evitar contiendas y censuras», ó cuando distribuidas las tierras en categorías y repartidas por secciones de 20 familias, éstas «las echaban entre sí á la suerte», empleando quizás entonces la medida del martillo lanzado

(1) Y Fustel, en el artículo citado de la *Rev. de quest. histór.*, no obstante que en la edición 3.^a de su *Cité antique* (c. VI, libro II) afirmaba que los germanos no conocían la propiedad de la tierra. Aunque la parte de crítica referente á los germanos no es la más convincente, debe tomarse en cuenta.

(2) «Procede este privilegio de ser el jefe dispensador del culto familiar y tener á su cargo la propiedad dedicada á aquel culto, como entre los primitivos arios? La nobleza popular germana (no la feudal) se componía de las familias más antiguas y las más directamente enlazadas al tronco; de modo que el espíritu patriarcal, en el sentido en que lo ha explicado Fustel, era el principio de la preferencia.

(3) «Tácito, *Germ.*: (*agros*) *mox inter se secundum dignationem patiuntur*; pero este *dignationem* incluye también la posición, la condición de la persona. Los nobles, en efecto, en la mayor parte de los casos, tenían más número de hombres y animales que mantener que los hombres libres del común, y, por consiguiente, eran mayores sus necesidades.» (Nota de Dahn, *loc. cit.*)

al aire, que es de las más primitivas para la medición agraria (1).

La explicación de Dahn parece la más lógica. ¿Qué iba á hacer un padre de familia sin hijos y sin siervos, ó con escaso número de ellos, de un lote de tierra cultivable tan extenso como el que otro, que contaba con la ayuda y había de atender á las necesidades de muchos hijos y siervos, podía cultivar? Lo que parece debió ocurrir, es lo mismo que ha sucedido en Rusia, en Java y en otras regiones. Crecida extraordinariamente la población, y no aumentando el territorio, la largueza de distribuciones antes posibles se hubo de limitar, reduciendo los lotes y llegando hasta fijarles una extensión igual para todos. Entonces podía interesar mucho el mantenimiento de esta igualdad, cuyo tipo sería el *mínimum* posible, porque cualquier desigualdad significaba, dada la escasez de terreno, una verdadera pérdida de medios de subsistencia para los demás. Por eso el perjudicado tenía derecho de recurrir. La desigualdad anterior que Dahn señala, es tan lógica, que había de imponerse no sólo en los lotes de tierra, sino en la extensión del recinto de la casa y del cercado.

El proceso de limitaciones que hemos supuesto, ocurrió también, y está demostrado, en los bosques vírgenes no repartidos, estepas, cerros y lagos, sobre los que recaía el aprovechamiento común «inherente á cada hogar en la comunidad.» La escasez de tierras obligó en un principio á roturar y talar el bosque virgen, y luego el que servía de frontera—sobre el que pesaba antes la más absoluta restricción de tala,—«permitiéndose á los labradores jóvenes la roturación de bosque, después de tasado por los jefes de familia» (2).

No siendo aún esto bastante, vinieron las medidas restrictivas y minuciosamente reguladoras de los aprovechamientos, cortas de árboles, número de cabezas de ganado que se podían llevar al pasto, etc.: limitándolos para los antiguos comuneros, y negándolos ó restringiéndolos mucho á los jóvenes y á los nuevamente establecidos. Las roturaciones aumentaron extraordinariamente las tierras comunes, y, á la vez, suprimiendo barreras, pusieron en relación á comunidades y pueblos antes separados, lo que ayudó á la extensión de las confederaciones. De este modo se proveía al cumplimiento del principio que era base de su organización social. «Se consideraba tan esencial—dice Laveleye—que el hombre libre fuese propietario, que aun cuando luego de la conquista se introdujo la venta, no podía verificar la de su lote el que no tenía más propiedad que éste, como puede verse en la

(1) Esta afirmación de Dahn tiene en contra varios testimonios. Vid. más adelante.

(2) Dahn. *Ob. cit.*

ley de los borgoñones (tít. 84, c. 1).» Entiéndase la frase de Laveleye, con respecto á las ideas de los germanos, en el sentido de que se miraba como imprescindible condición que todo hombre libre tuviese cubiertas sus necesidades, sin carecer de lo preciso para la vida; no de que fuese *propietario* en el sentido moderno de la palabra.

El suelo *cultivable* se dividía en campos separados, rodeados de empalizada y foso, cuya demarcación constituía una fiesta á la que concurrían todos los vecinos. Esta parte de la tierra es muy interesante. La división de los campos respondía á la idea de la rotación de cosechas, y en cada uno cultivaban las familias alternativamente el centeno y la avena, y el tercer año dejaban la tierra en barbecho (1). Se dividían los lotes en bandas que concluían todas en el camino de explotación común á ellas, según todavía se observa en Alemania. Cuando se introdujo la amelga (división de la tierra en *hojas* para cultivarla) de tres años, se hizo distinción entre el campo de *estío*, el de *invierno* y el *barbecho*. Estas parcelas debían cultivarse á la vez por todos los poseedores con la misma semilla, y se abandonaban juntamente al pasto, según la regla de rotación obligatoria, cuyo objeto era no dificultarse mutuamente el derecho de pastos sobre la tierra inculca y en el rastrojo. Todas las cuestiones y dificultades que ocurrían en el cultivo, decidíanse de común acuerdo entre los habitantes del pueblo reunidos en consejo.

Fustel rectifica este modo de interpretar los datos históricos, diciendo que las palabras de Tácito no indican que las familias cambiaban entre sí de lotes de terreno (*mutare inter se*), sino que mudaban de parcela laborable dentro de la extensión total del predio poseído (*mutare-movere*). El capítulo de Tácito á que alude el autor (xxvi), no es tan claro que pueda decidir el problema, aun traduciendo literalmente las palabras; de una parte, por lo equivoco de la redacción, y de otra, por la reserva que debe llevarse para interpretar los textos latinos que se refieren á pueblos de índole diversa con el romano, concediendo á los términos que se usan un valor igual al que tendrían aplicados á las cosas nacionales; pues sabida es la dificultad de expresar instituciones ajenas en idioma de un pueblo donde no existen, y el peligro que hay, al hacer la equivalencia de términos, de confundir cosas en el fondo muy distintas. No es otro el argumento que se hace valer para dudar de la exactitud de los informes sociológicos que los viajeros modernos suelen dar acerca de los pueblos salvajes.

De la prudencia que ha de haber en aceptar los textos clásicos, ad-

(1) Primitivamente, el trabajo debió ser en común. Luego no siempre se practicaba, dominando el régimen que se explica.

vierte con mucha claridad el de César, en que se especifican razones fantásticas de economía social y de política para fundar la costumbre del cambio de tierras entre los germanos (1).

El sistema de la distribución por la suerte, en muchos casos es indudable, y produjo la denominación de las partes (*sors*)—lo que se saca á la suerte—palabra que luego designó á las tierras poseídas hereditariamente, como una determinación perpetua é individual del lote asignado (2). Esta costumbre puede hoy reconocerse en Escocia, el Eifel, Sasse y Mosselle, y está consignada en los documentos del siglo xiii, en que se llama á este uso *mos theutonicus*. Parece reconocido que hubo dos sistemas: 1.º Marcar anualmente tantos lotes como derecho-habientes y sortearlos; 2.º Considerar el aparceramiento como permanente, y por rotación regular, cada uno de aquéllos iba ocupando todos los campos, uno tras otro; de modo, que en vez de cambiar cada año las divisiones, las parcelas mudaban de poseedor. Así ocurre hoy—dice Laveleye—en muchos campos ingleses; cosa que de cada día es menos cierta. La extensión de esas partes de tierra cultivable, que se atribuían á las familias, variaba según la fertilidad del suelo. Sobre lo demás del territorio, ya hemos dicho que se ejercían comunalmente los derechos de pastos, de leñas, etc.

La parte hereditaria en las familias (el recinto de la casa), correspondía al primogénito, con quien, como representante y administrador, quedaban los demás hijos formando un grupo unido: y para los que se casaban, se iba construyendo habitaciones nuevas. Las mujeres no heredan nunca, ni pueden enajenar los varones la propiedad inmueble: por esta razón, signo de la comunidad, las donaciones y traslados (donaciones maritales, del patrono, el *wehrgeld*), recaen sobre muebles, que aquí, como en otros pueblos, son la primera propiedad que se individualiza y adquiere la movilidad del comercio.

Los trabajos de Maurer sobre las comunidades germanas y su relación con las inglesas, no obstante las rectificaciones de Fustel, arrojan gran luz acerca de la parte de tierra arable que se distribuía temporal-

(1) Vid. también en el cap. xvi de Tácito (*Germania*), las razones que da para explicar el aislamiento de las casas de los germanos. Toda la terminología de Tácito es individualista.

(2) Según Fustel (*Rev. des Deux Mond.*, núm. cit.), *sors* significaba en las costumbres romanas y en los textos del siglo iv al viii, *propiedad* privada, y así se llamaban *con-sortes* los que se dividían una heredad, los co-propietarios de un fundo, que por razón de su *propio nombre* permanecía en unidad, aun cuando se dividiese interiormente en *portiones*, por razón de herencia, etc., lo que constituía cierto lazo de reciprocidad de derechos y obligaciones, análogamente á lo que hemos de ver en el Bajo Imperio (Vid. también el núm. de 15 Mayo 87.)

mente. De ella se han encontrado vestigios en mayor ó menor número en todas partes de Inglaterra, é interesa no poco conocer su disposición y régimen que afecta otro tipo que el céltico. A estos terrenos se les llama *common*, *commonable*, *open fields*; cuando no están cultivados, se les llama *lot meadows*, *lammas lands*, usándose también este término para los cultivados sobre cuyo rastrojo se ejerce el derecho de pastos. Los *common fields* están divididos en tres largas fajas separadas por vallas de césped. Las propiedades consisten en subdivisiones de estas tiras, y parece que las subdivisiones que se correspondían en cada faja, pertenecían al mismo propietario, siendo todas iguales, ó poco menos, en un principio. En cada una cultivábanse á turno dos cosechas, y luego quedaba en reposo. El orden de disfrute era como hemos indicado antes. Las cercas de los campos se derribaban en una época fija, para que disfrutasen los ganados del rastrojo: especie de *derrota* que aún subsiste en el *lammas day* inglés. Es una especialidad que el número de los que usan los prados, luego de abiertos, fuese mayor del de aquéllos que podían cerrarlos.

Las comunidades inglesas parece que admitieron extraños á un goce limitado de los prados, hasta que la tierra llegó á ser exclusiva propiedad de las antiguas familias del grupo. La extensión de los campos *comunes* y *abiertos* era extraordinaria en Inglaterra, como lo ha hecho notar Marshall: en Cambridge y Oxford se han encontrado muchos vestigios, de los cuales hemos de ocuparnos en los párrafos correspondientes á la época contemporánea. Como se ve, coinciden casi totalmente la organización de la comunidad inglesa y la alemana (1), en este primer grado del desarrollo de los pueblos germánicos.

Segundo grado.—Hasta aquí, el principio de comunidad se ve mantenido en toda pureza. Cada familia que tiene derecho á la propiedad común, recibe la parte que le corresponde según sus necesidades y la extensión del territorio; pero ninguna posee más tierra que la distribuida. Las diferencias entre ellas, estriban en el abolengo (origen de la nobleza), y en el número de sus componentes y esclavos. Si en la propiedad territorial ninguna familia puede llamarse propietaria, ni existe la acumulación, en los muebles y en los siervos se funda cierta desigualdad económica. Pero nadie carece de alguna propiedad. Las diferencias, al cabo, se comunican á los inmuebles: y así este segundo grado se caracteriza por las concesiones de partes de terreno, dadas privativamente y además de las ordinarias, pero de un modo temporal, ora en posesión gratuita, ora mediante canon. Así, la desigualdad que tiende á la disolución de las comunidades, sobreviene en éstas, no por ser des-

(1) Entiéndase de la comunidad anglo-sajona, no de la bretona-céltica.

iguales las parcelas—puesto que eran, en gran parte al menos, proporcionadas á los necesidades de los poseedores—sino por la acumulación en familias privilegiadas que añadían, á sus derechos comunales, tierras de propiedad privada (la concesión de cuyo derecho es un rasgo muy individualista) ó asignaciones excepcionales, ó que usurpaban el terreno público (como en Roma), haciéndolo de propiedad particular.

La desaparición de la primitiva nobleza popular democrática—cuyo fundamento era la descendencia directa y más inmediata del tronco primitivo, participando en algo del carácter sagrado de éste—por la nueva, monárquica y palatina, ayudó mucho á esta desigualdad. La nobleza moderna, que crece con el aumento del poder real, cuidábase más que de otra cosa de obtener del rey cargos lucrativos y propiedades, objeto que con la conquista alcanzó perfectamente; explicando esto, también, la opresión que esa clase convertida en feudal ejerció luego sobre el pueblo; cosa que tal vez no hubiera existido á continuar la antigua nobleza más en contacto con los populares.

A la vez, la permanencia de las distribuciones de lotes y el roce y fusión paulatina con los romanos, iba preparando la ruptura de la comunidad, cuyas tradiciones olvidaron pronto los nobles y la parte alta de la sociedad bárbara, pero no así el pueblo, como hemos de ver.

Tercer grado.—El terreno cultivable se convierte en propiedad privada. Los prados de pasto y los bosques continúan en común (1), y así se perpetúan en los comunales de los pueblos (*Bürgervermögen*) en Alemania, cambio que se realiza luego del siglo v. Tal es la evolución de la propiedad entre los germanos hasta la época en que, invadiendo las provincias romanas, formaron nacionalidades. En ella hay que tener en cuenta que los cambios del sujeto propietario van siempre paralelos con los sufridos en la personalidad considerada como célula social; y así, aun cuando los lotes de la tierra arable se perpetúan, desligándose del lazo comunal de la tribu, es, desde luego, sin salir de las familias, en las cuales forman una propiedad hereditaria é indivisible: hasta que concurren la evolución en el sentido de la personalidad, para la que estaban preparados los germanos y á la que ayudaron mucho el Derecho romano y la Iglesia (que es decir uno), vino la división; al par que, torcido el carácter del jefe de familia—que del *pater* aria, viene á ser el *pater* del derecho legal romano,—se le concede un poder sin límites sobre las personas y los bienes. Así va urdiéndose la historia intere-

(1) Esto confirma la importancia del pastoreo y su predominio entre los germanos, según hicimos notar antes. Vid. para esto Dahn, *Ob. cit.*, Introducción. Sus fuentes son principalmente romanas, pero es muy interesante.

santísima de la propiedad y del orden social de este período, tan rico en elementos y tan fantaseado, que preside la institución más discutida quizás entre los historiadores: el *feudalismo*.

3. **Los eslavos.**—Dos son las instituciones fundadas sobre la propiedad comunal, que se muestran en la historia de los eslavos: la comunidad doméstica, la *zadruga* de los eslavo-danubianos y de los rusos del Sur, y el *mir*; cuya permanencia y excelentes efectos (en Servia, Croacia y regiones vecinas, y en Rusia), han entusiasmado á no pocos autores y convertido en interesantísimo su estudio (1). Parece que habían de ser claros y exactos los datos que poseyéramos acerca de esta organización; y no obstante, abundan las contradicciones entre los que de ella se ocupan y no falta tal cual punto oscuro en su conocimiento. La *zadruga*, inclúyela Le Play (así como á otras formas análogas de familia rural de Oriente y Rusia, que ya estudiaremos), en el tipo que llamaba *patriarcal*, diciendo que en ella viven juntos el padre y todos los hijos casados bajo la autoridad común de aquél (no siempre). La propiedad es indivisa, salvo algunos objetos muebles: el padre dirige los trabajos y guarda los productos que exceden del gasto normal. Cuando la familia aumenta, se divide, y parte funda nuevo establecimiento auxiliada por el ahorro anterior. Es el mismo tipo observable en Asturias, en Aragón, en algunos departamentos franceses y en Italia. Descríbela el Sr. Pedregal, según Maine, diciendo que es «la *gens* de los romanos, la *sept* céltica, familia compuesta de varios matrimonios correspondientes á un mismo linaje, que cultivan en común la tierra, disfrutando colectivamente de la totalidad de los bienes que adquieren». Son, en efecto, sus elementos, casa, mesa y tierra comunes bajo la dirección de un jefe (*Khoziaine, starshina*, etc.), que era primitivamente el ascendiente común, el más anciano y luego el considerado más apto; y á veces recaía la elección en una mujer, de lo que hay ejemplos en otras partes. El principio del parentesco parece—según Maine—relajado por las ficciones que abren la entrada de la comunidad á los extraños, tendiendo á ser con esto la tierra, hoy, el fundamento verdadero de este grupo. La comunidad es absoluta en los inmuebles, con trabajo en común, distribuyéndose anualmente las cosechas; pero en algunas partes se reconoce la propiedad privada sobre los muebles y el ganado. Como efecto de ésta organización—á

(1) Laveleye, *De la propriété*, cap. 2.º y 13.—Azcarate, *ob. cit.*, I, vii.—Núm. 44 de la *Forthnightly Review*.—Sumner Maine, obras cit.—Bogisic, *La famille rurale chez les serbes et les croates*.

pesar de la transición que hoy se va operando y que tiene buen cuidado de fijar Bogisic, sin negar la existencia de familias compuestas—á la muerte del jefe no se deshace la familia ni hay sucesión; así, las leyes dictadas modernamente, basadas en la consideración de la propiedad individual, son letra muerta para los $\frac{1}{2}$ de la población. Subsiste este tipo de familia rural en Servia, Croacia, Esclavonia y la Rusia del Sur, donde es un poco más despótica.

La antigüedad de esta organización, que trajeron sin duda á Europa los eslavos, implantándola en la región danubiana y en Rusia—y que es característica de este pueblo en el cual no se observa la comunidad de la tribu, ya que donde la hay (*mir ruso*) es por derivación, á lo que parece—se ha negado por muchos autores (1), suponiendo que empezó en el siglo xvi; confundiendo sin duda el *mir* con la asociación familiar. Es esta institución no exclusiva, como hemos dicho, pero sí peculiarísima de los eslavos, existente en todos tiempos de su historia europea y continuada hasta nuestros días: sobre cuya persistencia, caracterizada más que en pueblo alguno, fundan Laveleye y Lehr la defensa de su prioridad y arcaísmo en las costumbres eslavas. De su estado actual, luego hemos de ocuparnos con aquel espacio que requiere la importancia de régimen tan extenso, y tan edificante y fraternal como Laveleye y otros autores declaran.

La nota que el historiador debe recoger respecto á la comunidad eslava, es el arraigo que tiene en la costumbre y modo de ser de aquel pueblo, y el ejemplo de conservación que ofrece, signo á la vez de la supervivencia de todo un orden social, que corresponde á otros tiempos y á otras ideas. La sociedad eslava ha vivido desde hace muchos siglos en ese grado de organización; satisfacía así sus necesidades, y no ha dado un paso más (2).

El *mir*—que estudiaremos más por despacio en otro párrafo—es una comunidad rural en que todos los vecinos de una aldea—considerándose entre sí como entroncados—poseen en común el terreno anejo. Es institución, al parecer, menos cerrada que la *zadruga*, y, según todas las probabilidades, de más reciente origen. El trabajo se hizo primeramente en común con repartos anuales de los frutos, como parece ocurrió entre los higlanders (escoceses) que llegaron hasta distribuir al día los alimentos (3).

(1) Tchitcherine, Bistram y Maciswosky, entre otros.

(2) ¿Existía aún en los tiempos de su vida nómada? Cuando menos, no sería muy agrícola esta comunidad.

(3) Sumner Maine, *Ancient law*.

V.—Las doctrinas económicas del Cristianismo.

Varias razones hay que llevan al estudio de las doctrinas comunistas de los cristianos. La primera es, que la historia de una institución, que representa siempre una idea, comprende también la historia del pensamiento que á ella se refiere: no ya sólo porque la idea es parte de la vida tanto como las acciones exteriores, sino porque la produce de sí, desde el punto en que, dominando á la inteligencia, la ponen los hombres en amor de su sentimiento, en deseo de su voluntad y en total elemento de su conciencia reflexiva.

Ya decía Jesús: «lo que mancha al hombre es lo que sale del hombre, porque del interior del corazón de los hombres es de donde salen los malos pensamientos...» Hubo, además, realmente, práctica del comunismo entre los cristianos; y se ha dado demasiada importancia á este punto, que en verdad la tiene, sobre todo por las consecuencias originadas, para que sea permitido, aun rompiendo con toda otra consideración, el pasarlo por alto.

Preciso es no ver el Cristianismo—para adquirir cierto sentido de su historia—como hecho aislado, nacido *ex nihilo*, con una solución de continuidad respecto de los hechos anteriores y coetáneos, ni como producido de una vez, con la unidad y cuerpo de doctrina estadizo con que hoy se nos ofrece. Prodióse la doctrina en un tiempo de verdadera revolución social, muy cerca de la región que era entonces núcleo de un renacimiento de cultura y de vida extraordinario, y en un pueblo que estaba en plena germinación de doctrinas, escuelas y sectas—la de Judá, la de Juan, los esenios, fariseos, etcétera (1)—obedeciendo todas ellas á dos principios que se enlazan: 1.º El mesianismo; 2.º La revolución social de pobres contra ricos; es decir, bajo el primero, un movimiento nacionalista, y dentro de él, un segundo movimiento interior, que procedía de la época de los profetas Enoch, Amós é Isaías.

Recuérdese la desigualdad á que habían llegado los hebreos, por el olvido de la antigua organización y el desuso de las reglas de vida á ella inherentes. El egoísmo y la avaricia dominaban, y el mal venía de antiguo. No hay sino leer los textos de los profetas, mantenedores de las tradiciones y penetrados de un alto sentido político y social que escapaba á sus contemporáneos. Isaías truena contra los acumuladores

(1) El carácter de la mayoría era nacionalista, contra los romanos, informadas del dogma del Apocalipsis y del mesianismo, que había de volver la preponderancia merecida y natural á Israel. El movimiento de *pequeñas iglesias*, continúa luego.

de propiedad, «que se hacen así los solos dueños de la tierra» (c. v, ver. 8); Amós se pronuncia contra la soberbia é injusticia de los ricos, bien manifiesta (cap. 11 y especialmente vers. 6 á 8), y lo mismo se repite en otros pasajes de la Biblia (1). El sentimiento contra los ricos lleva á concebir á Dios como el vengador de los pobres, y esta idea es mantenida en la época de Jesús, por muchas sectas.

Los esenios vivían en comunidades rurales, dedicados á la agricultura «y á la fabricación de objetos de primera necesidad». «No tenían esclavos y consideraban la esclavitud como impia y contraria á la naturaleza.—Despreciaban las riquezas, no acumulaban el oro ni la plata, aprendían á contentarse con poco.—Sus bienes eran comunes y administrados por ecónomos. Los miembros de esta sociedad vivían generalmente bajo un mismo techo «y al ser recibidos los novicios, la entregaban sus bienes».—Para ellos consistía la virtud en la abstinencia y la mortificación de las pasiones, y la fuente fecunda que sostiene esta comunidad en que la mayor parte eran célibes, es, como dice Plinio, «el arrepentimiento y el tedio del mundo», con cuyo carácter preludian la vida monástica-cristiana, así como los *terapeutas* inauguran el período de los anacoretas (2).

Tal estado de la sociedad judía, parece explicar ciertos aspectos de la doctrina de Jesús, en que se advierte una evolución ó desarrollo, desde un primer momento de iniciación, hasta la exaltación de los últimos meses: y también la influencia de otras doctrinas (la de San Juan Evangelista, v. gr.). Del mismo modo se explica el sentimiento general que emana de sus predicaciones contra el rico y la riqueza misma, y el apego al pobre, al desamparado, llegando á ser un ideal la pobreza (*ebionismo*), y un resultado de la *igualdad*, la comunidad de bienes. Quizás ayudara á esto la displicente acogida que obtuvo entre los ricos y la gente de cierta posición, el carácter de sus primeros discípulos y hasta el lugar (Galilea), por la oposición entre galileos y hierosolimitanos y lo mal vistos que estaban aquéllos.

El Cristianismo, no obstante, sobrepasó mucho las doctrinas de las sectas contemporáneas. Al *nacionalismo* opuso el *humanitarismo*, al *formalismo* su amor *espiritualista* delicado (su gran concepción del Dios Padre), al *egoísmo* y *casuismo*, el desinterés, la fraternidad. Por esto (que representa su gran obra y su capital pensamiento), si se dejó influir por las corrientes dominantes en ciertos puntos (3), como el que

(1) Enoch.

(2) Sudre. *Ob. cit.*, c. IV y nota D.

(3) En punto al mesianismo y al carácter de la revolución religiosa, estaba muy por encima de aquella concepción de *fuerza* que era la popular (Mesías